

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA (10), CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 30 DE JUNIO DE 2011.-**

Asistentes

Alcalde

D. José Miguel Almorín Roche

Concejales

D. José María Gonzalvo Bastarras

Dña. María del Rosario Lores Romero

D. Fernando Pérez Martínez

D. Pedro Loras Usón

Dña. Francisca de la Torre Giménez

D. José Luis García Gil

Dña. María Pilar Catalán Gonzalvo

D. David Falcón Híjar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a treinta de junio de dos mil once, siendo las veintiuna treinta horas, bajo la Presidencia de D. José Miguel Amorín Roche, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO: PROPUESTA SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO, ASÍ COMO DÍA Y HORA EN QUE HAN DE EFECTUARSE.-**

A) SESIONES DEL PLENO.-En este punto se acordó, por unanimidad de los presentes, que haya sesión ordinaria del Pleno de la Corporación el último viernes de cada mes a las 21,30 horas si es en verano y a las 21 horas en invierno. Por lo demás, se celebrarán las sesiones extraordinarias del Pleno que sean precisas.

B) SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-En este punto el Pleno acordó, por unanimidad de los presentes, constituir la Junta de Gobierno para este mandato corporativo, así como que haya sesión ordinaria de dicha Junta el último miércoles de cada mes, en los mismos horarios antedichos. Sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno habrá las que fuere menester.

**SEGUNDO: ORGANIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CONCEJALES-DELEGADOS, TESORERO, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CUENTAS, PRESIDENTES DE COMISIONES Y OTROS CARGOS.-**

En este punto se dio cuenta por el Sr. Alcalde del Decreto de Alcaldía 42/2011, que establecía los siguientes nombramientos:

11.-Nombrar Primer Teniente de Alcalde a D. José María Gonzalvo Bastarras y designar Segundo Teniente de Alcalde a D. Fernando Pérez Martínez.

21.-Que, aparte de esta Alcaldía, sean miembros de la Junta de Gobierno a D. José María Gonzalvo Bastarras, D. Fernando Pérez Martínez y D. Pedro Loras Usón, si bien asistirá también como asesor el titular de la Concejalía de Hacienda.

31.-Efectuar las siguientes delegaciones especiales a favor de los Concejales que se indican:

-De Economía y Hacienda: Dña. María del Rosario Lores Romero.

-De infraestructuras: D. José María Gonzalvo Bastarras y D. Pedro Loras Usón, con el Sr. Alcalde.

-De Agricultura y Medio Ambiente: D. Pedro Loras Usón y D. Fernando Pérez Martínez.

-De Festejos y Deportes: D. José María Gonzalvo Bastarras.

-De Bienestar Social y Educación: Dña. María del Rosario Lores Romero y D. Fernando Pérez Martínez. También serán los representantes en el Consejo Escolar del Colegio Público de Gelsa y en las reuniones a que sea llamada del Centro Comarcal de Educación de Adultos de Fuentes de Ebro y del Instituto de Educación Secundaria de Fuentes de Ebro.

-De Cultura: Dña. María del Rosario Lores Romero y D. Fernando Pérez Martínez.

-De Urbanismo e Industria: D. Pedro Loras Usón y D. José María Gonzalvo Bastarras.

Por lo demás, los Concejales del Grupo Socialista podrán colaborar en las Areas que ellos mismos voluntariamente decidan.

41.-El cargo de Tesorero recaerá en la titular de la Concejalía de Economía y Hacienda y, como es habitual en pequeños Ayuntamientos, se le exime de prestar fianza.

51.-Por otra parte, la Alcaldía comunicó a los Sres. Concejales los siguientes nombramientos:

-Miembros de la Comisión de Cuentas y de la Mesa de contratación: el Sr. Alcalde, Dña. María del Rosario Lores Romero y D. David Falcón Híjar. Asiste también a la Mesa de Contratación como Vocal el Sr. Secretario, según ordena la Ley de Contratos del Sector Público, actuando como Secretario de la misma el Sr. Técnico de Gestión del Ayuntamiento..

-Presidente de la Comisión de Festejos: D. José Luis Morer Aliacar.

-Presidenta de la Comisión de Cultura: Dña. Teresa Roche Usón.

-Presidente de la Comisión de Deportes: Agustín Gonzalvo Salinas.

Finalmente, D. Pedro Loras Usón expuso que es deseo de la nueva Corporación funcionar en comisiones, es decir, debatir cada asunto en la comisión correspondiente antes de adoptar la decisión correspondiente.

### **TERCERO: FIJACIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS DIETAS E INDEMNIZACIONES.-**

En este punto el Sr. Alcalde propone al Pleno que básicamente se continúe con las

mismas dietas que se cobraron en el mandato anterior y que están reflejadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento aprobadas el 21 de enero de 2011, es decir:

**A) DIETAS E INDEMNIZACIONES APLICABLES A TODOS LOS CONCEJALES.-**

-Cada Concejal tendrá derecho a percibir 66 euros por asistencia a cada sesión del Pleno.

-Además, los miembros de la Corporación que realicen alguna gestión específica de algún asunto concreto de interés municipal o que asistan a alguna reunión específica, dentro o fuera del Municipio, podrán percibir una indemnización de 60,10 euros si se emplean más de cuatro horas ó de 30,05 euros si se emplean menos de 4 horas (horas éstas que podrán ser realizadas todas en el mismo día o en varios días alternos).

-Además, cuando se realice un viaje oficial, aparte de la dieta prevista en el párrafo anterior, los corporativos tendrán derecho al cobro del kilometraje (actualmente 0,19 €/kilómetro), más los gastos de almuerzo o comida (que salvo casos extraordinarios deberá ser menú) y, en su caso, invitación a alguna autoridad, más los gastos de estacionamiento y desplazamiento en bus, taxi etc. Salvo el kilometraje, los demás gastos deberán justificarse documentalmente para poder percibirse.

-Además, los corporativos y Presidentes de Comisiones tendrán derecho a que se les reembolsen los gastos de teléfono en asuntos municipales debidamente justificados.

**B) DIETAS E INDEMNIZACIONES APLICABLES A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y AL CONCEJAL DE HACIENDA.-**

-Los miembros de la junta de Gobierno tendrán derecho a percibir 30 euros por la asistencia a cada sesión de la Junta de Gobierno, igual que en el anterior mandato.

-El Concejal de Hacienda, que aunque no pertenece a la Junta de Gobierno asistirá como asesor de la misma en materia económica, tendrá derecho a percibir 30 euros al mes, dada su especial responsabilidad y trabajo.

**C) DIETAS E INDEMNIZACIONES DEL SR. ALCALDE.-**

El Sr. Alcalde, además de las indemnizaciones anteriores por kilometraje, desplazamiento

interno por la ciudad, manutención, y de las dietas por asistencias a Plenos o Juntas de Gobierno, tendrá derecho a percibir 15 euros por cada hora que haya desempeñado en reuniones o gestión de asuntos municipales, que hayan tenido lugar dentro o fuera de Gelsa, siempre que a dichas reuniones o asuntos asistan personas de fuera de Gelsa, como Autoridades, Técnicos, empresarios u otros. Esta dieta simplemente supone una actualización con el IPC de la dieta que ya estaba aprobada en los mandatos de los Alcaldes de 1999-2003 y 2003 -2007.

D. José Luis García Gil expuso que las personas elegidas para Concejales no deberían cobrar, pues se han presentado voluntariamente a los cargos.

El Sr. Alcalde le replicó que, como ha expuesto y conoce D. José Luis García Gil, simplemente se ha seguido con lo aprobado por la anterior Corporación.

Finalmente, todas estas dietas e indemnizaciones propuestas por el Sr. Alcalde se aprobaron por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

V1 B1

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

FDO.: JOSE MIGUEL ALMORIN ROCHE

FDO.: JESUS CATALAN